

RESOLUCION N° 25

Santiago, 13 FEB. 1986

VISTOS:

La facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia y que Financiera Mediterráneo S.A. se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO:

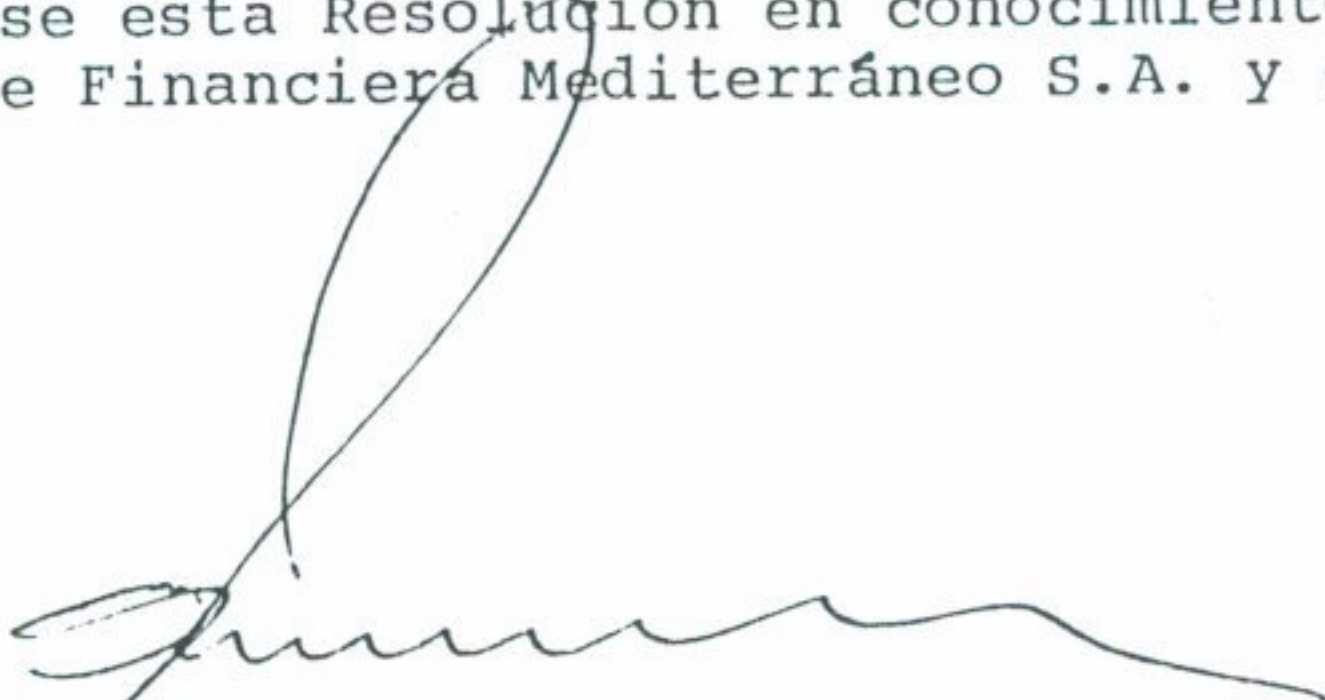
1.- Designase Administrador Provisional de Financiera Mediterráneo S.A. a don Julio Lagos Ffrench-Davis, quien estará investido de todas las facultades de administración del giro ordinario que la ley y los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General de la empresa.

2.- En caso de ausencia o imposibilidad del Sr. Lagos, actuará como Administrador Provisional suplente el Sr. Manuel Carrasco Zavala, con las mismas facultades del titular. No será necesario acreditar ante terceros la ausencia del Administrador Provisional.

3.- Déjase sin efecto la Resolución N° 20, de 31 de enero de 1986, que designó Inspector Delegado en Financiera Mediterráneo S.A.

4.- Lo dispuesto en esta Resolución regirá a contar desde esta fecha.

Póngase esta Resolución en conocimiento de las personas designadas, de Financiera Mediterráneo S.A. y del Banco Central de Chile.



GUILLERMO RAMÍREZ VIARDELE
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS